Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de mayo de 2019.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, devuélvanse las actuaciones a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán a fin de que resuelva la apelación pendiente.

JUAN CARLOS MAQUEDA

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

RICARDO LUIS LORENZETTI

HORACIO ROSATTI

Otros tribunales intervinientes: **Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Primera Nominación de Tucumán; Sala II de la Cámara Civil y Comercial Común; Corte Suprema de Justicia de Tucumán; Juzgado Federal n° 2 de Tucumán; Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán.**